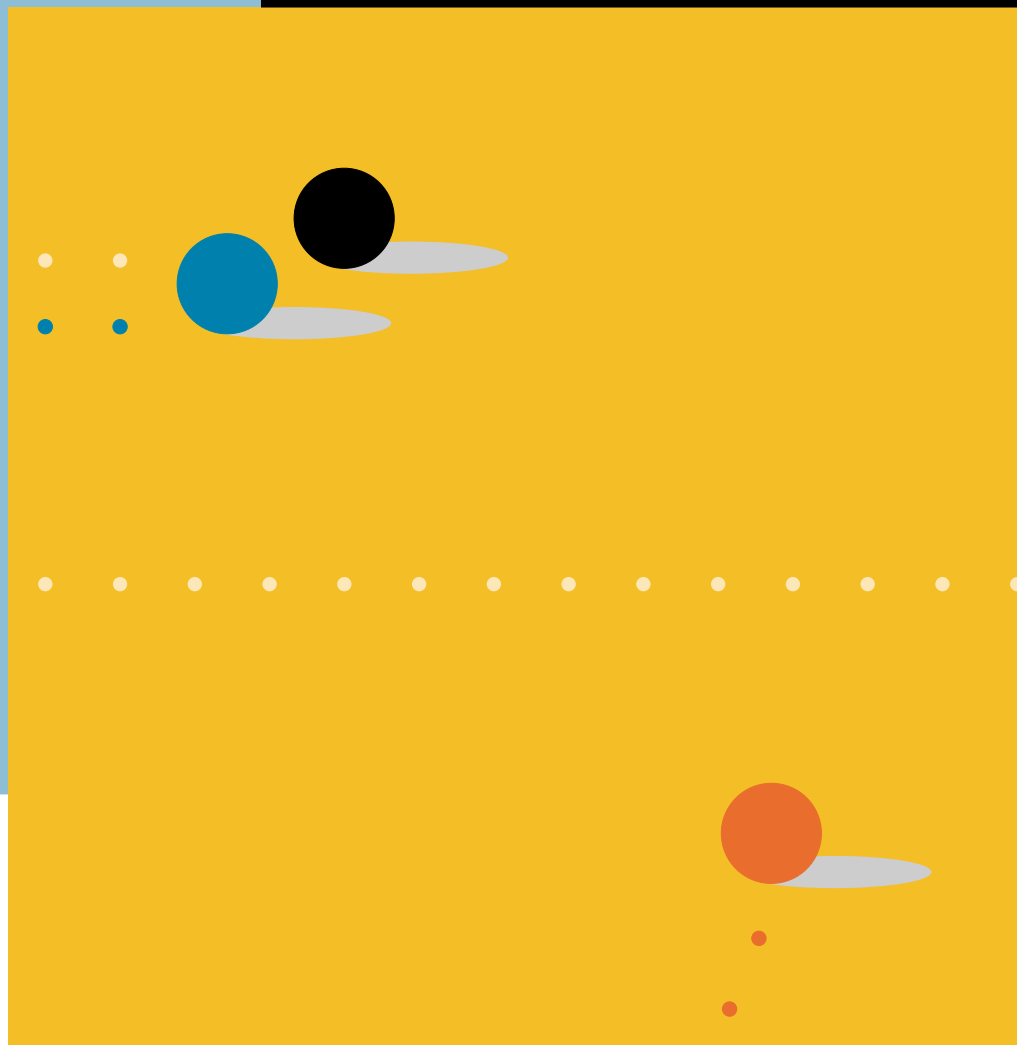


Código de Conducta de Novartis



**Publicado por
Novartis International AG**

Aprobado por el Consejo
de Administración
el 26 de Agosto de 1999

Revisado: Junio 2001

Índice de materias

1. ¿Por qué es necesario un Código de Conducta?	4
2. Ámbito	4
<hr/>	
3. Obligaciones personales	5
4. Discriminación	5
<hr/>	
5. Conflictos de intereses	6
6. Sobornos, comisiones, agasajos, regalos	6
<hr/>	
7. Uso indebido de información privilegiada	7
8. Defensa de la Competencia (“antitrust”)	7
<hr/>	
9. Cumplimiento de la ley	9
<hr/>	
10. Uso y protección de los activos y de la información de la Compañía	10
<hr/>	
11. Control	11
12. Aplicación	11
<hr/>	

La misión de Novartis consiste en aportar valor a pacientes y a clientes a través de productos innovadores y de gran calidad que mejoren, preserven o restablezcan la salud. Novartis se esfuerza por ser el líder en el Cuidado de la Salud. Para conseguirlo es necesario el máximo nivel de profesionalidad posible en todos nuestros cometidos. Este Código de Conducta es un ejemplo de la profesionalidad por la que nos esforzamos en todos nuestros negocios, y la que esperamos de nuestros colaboradores.

Como organización ética y socialmente responsable, y respetuosa con el medio ambiente, Novartis concede la mayor importancia al trato justo con los empleados, los clientes y proveedores, las autoridades, y el público. El éxito de sus operaciones comerciales depende de su capacidad para mantener la confianza de estas personas y grupos de interés. Este Código de Conducta resulta fundamental para la tarea de crear y mantener dicha confianza.

Novartis considera que este Código de Conducta es imprescindible y debe ser parte integrante de las condiciones de empleo de las compañías del Grupo Novartis. Novartis insistirá en su plena observancia.

Dr. Daniel Vasella
Presidente y CEO
(Chief Executive Officer)

1

¿Por qué es necesario un Código de Conducta?

Novartis ha adoptado este Código de Conducta para definir los valores que sus empleados deben cumplir.

Dichos valores se basan en:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a Novartis.
- El trato justo, cortés y respetuoso entre los compañeros de trabajo.
- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, los proveedores, las autoridades, los accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2

Ámbito

Este Código se aplica a las siguientes áreas:

- Obligaciones personales.
- Discriminación.
- Conflictos de intereses.
- Sobornos, comisiones, agasajos y regalos de empresa.
- Abuso de información privilegiada.
- Defensa de la competencia.
- Cumplimiento de la ley.
- Uso y protección de los activos y de la información de la compañía.

Este Código de Conducta se aplicará en todas las operaciones de Novartis y complementa las actuales o futuras normas generales, directrices y reglas dictadas por Novartis, Sectores y Compañías del Grupo.

El espíritu de este Código de Conducta determina la interpretación de cualquier otra normativa, directriz o reglamentación dictada por Novartis. Además, aclara la posición del Grupo en los asuntos clave.

Nos esforzamos en asegurar que las personas relacionadas con la Compañía, clientes y proveedores inclusive, comprenden nuestras normas y, en lo posible, obran en consecuencia en todos los ámbitos.

Todos los empleados deben cumplir la ley y observar elevados principios éticos.

Deben demostrar responsabilidad social y con el medio ambiente, profesionalidad, y hacer uso de las prácticas empresariales correctas en el desempeño de su trabajo.

La franqueza, la confianza y la integridad son valores fundamentales de Novartis que deben respetarse. Los empleados además deberán estar familiarizados con las prácticas empresariales correctas concernientes a su trabajo y las deberán ponerlas en práctica concienzudamente.

Los empleados deberán hacer uso de su buen juicio y de su sentido común en todas las situaciones en que los requisitos legales o las prácticas empresariales correctas no estén claras. También deberán pedir consejo e indicaciones a sus superiores cuando se presenten tales situaciones.

Muchos de estos requisitos ya han sido, explícita o implícitamente, establecidos o se establecerán en las normas y directrices del Grupo, sus Sectores y Compañías. Muchas de estas responsabilidades están impuestas por la propia sociedad y los gobiernos, y son especialmente importantes en los campos en que Novartis desarrolla sus actividades. Este Código las enmarca dentro de un contexto general.

Todo empleado tiene derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales.

Novartis no tolerará la discriminación ni el acoso por motivos de raza, religión, credo, nacionalidad, sexo, discapacidades, edad, ni por ningún otro motivo.

Todos los empleados deberán comportarse de acuerdo con el contenido y el espíritu de estos principios.

5

Conflictos de intereses

Las transacciones comerciales se deberán llevar a cabo teniendo en cuenta los intereses de Novartis.

Nadie, ni una persona, ni una entidad, ni una empresa que tengan relación con un empleado de Novartis, podrá beneficiarse indebidamente de Novartis por medio de tal empleado o como consecuencia del cargo de dicho empleado en la Compañía. Además, ningún empleado podrá beneficiarse personalmente de manera indebida.

Se deberá evitar toda situación que pueda representar conflictos entre las responsabilidades de un empleado en Novartis y sus intereses personales. No obstante, ocasionalmente pueden surgir conflictos de intereses o situaciones parecidas. Si se presentara una de estas situaciones, la comunicación entre empleador y empleado es de suma importancia y ambas partes deberán intentar resolver el asunto de buena fe.

6

Sobornos, comisiones, agasajos, regalos

Ningún empleado efectuará pago alguno, ni sobornará u ofrecerá ventajas económicas impropias a un funcionario público o de una entidad dependiente de la Administración con el fin de obtener tratos comerciales u otros servicios, según se establece en la Convención de la OCDE para combatir la corrupción de los funcionarios públicos extranjeros.

La normativa nacional que refleje esta Convención deberá ser estrictamente cumplida.

Los agasajos y los regalos de empresa a funcionarios públicos, en caso de que estén permitidos, deberán hacerse de conformidad con la normativa general de gastos de Novartis y de acuerdo con las normas y reglamentos del organismo oficial o cuerpo legislativo interesado.

No puede recurrirse a terceros para eludir cualquiera de las disposiciones antes mencionadas.

Los empleados que dispongan de información privilegiada sobre Novartis u otra empresa con la cual Novartis estudie la posibilidad de realizar una alianza estratégica o una adquisición, desinversión o fusión tanto directamente como para alguna de sus compañías filiales, no podrán vender, comprar o comerciar con acciones u otros valores de Novartis o productos derivados de los mismos o de otra compañía, ni revelar dicha información a terceros.

La información privilegiada es aquella que un inversor pueda considerar importante en el momento de decidir la compra o venta de acciones o valores. En ella se incluyen, por ejemplo, información confidencial sobre los planes de adquisición de otra empresa, alianzas estratégicas, el balance económico, descubrimiento de productos, o cambios en la estructura del capital o acuerdos importantes (p. ej. la constitución de una nueva compañía). Tanto la información como los datos de carácter público no se consideran información privilegiada.

Los empleados deberán abstenerse de revelar información privilegiada a terceros, incluidos sus amigos y familiares.

Las restricciones con respecto a información privilegiada seguirán vigentes hasta que los planes, los acontecimientos o las transacciones implicadas se hagan públicas y la información acerca del acontecimiento esté lo suficientemente difundida entre el público como para que los inversores hayan podido evaluarla.

El uso indebido de información privilegiada puede acarrear sanciones civiles y penales.

8.1 Cumplimiento

Novartis y sus empleados deberán respetar los principios y las reglas de la competencia leal y no deberán violar las correspondientes leyes de defensa de la competencia.

Las leyes de defensa de la competencia afectan a todos los acuerdos comerciales, independientemente de su forma, así como al ejercicio de la actividad empresarial en general. Sin embargo, normalmente no afectan a las transacciones comerciales entre empresas del mismo grupo (es decir, dentro de Novartis).

Por regla general, las leyes de defensa de la competencia no sólo afectan a la actuación comercial dentro de un país en concreto, sino que se aplican a toda actuación comercial, incluso en el extranjero, en caso de que ésta ejerza un efecto apreciable sobre la competencia.

8.2 Verificación de acuerdos

Debido a la complejidad de la legislación de defensa de la competencia, todos los acuerdos con los competidores o con terceros que puedan tener un efecto negativo sobre la competencia, deberán ser verificados por la Asesoría Jurídica.

Entre las cláusulas que podrían tener un efecto negativo en la competencia están las siguientes:

- Cláusulas de exclusividad.
- Cláusulas sobre precios.
- Cláusulas de asociación.
- Restricciones territoriales.
- Discriminación de precios.

8.3 Acuerdos y convenios prohibidos

Están prohibidos todos los acuerdos entre competidores cuyo propósito sea coordinar su comportamiento en el mercado. Entre ellos se incluyen:

- Acuerdos de fijación de precios.
- Acuerdos de ventas que limiten el tipo de productos que se puedan ofrecer o que vinculen las compras de productos a otras compras.
- Acuerdos sobre el reparto del territorio, tipos de clientes o cuotas de producción.
- Acuerdos para llevar a cabo un boicot, por ejemplo, negativa de suministro o a recibir entregas.

8.4 Abuso de posición dominante

El abuso de una posición dominante en el mercado de un producto específico es ilegal. El término “abuso” se refiere a las situaciones en que el poder de dominio del mercado se ejerce en detrimento de proveedores o

clientes. En aquellos mercados en los que Novartis sea un competidor fuerte, será necesario prestar especial atención por medio de la Asesoría Jurídica a las estrategias y los métodos de marketing.

8.5 Adquisiciones

Las leyes de defensa de la competencia normalmente prohíben las adquisiciones que conduzcan a una posición dominante en el mercado y puedan afectar la competencia de manera negativa.

Por lo tanto, en la mayoría de los países, antes de poder realizar ciertas adquisiciones es necesario notificarlo a las autoridades competentes. El asesor jurídico deberá participar en los proyectos de adquisición desde las primeras fases del proyecto.

8.6 Derechos de propiedad intelectual

Los contratos relacionados con el uso de derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos sobre variedades de plantas, marcas comerciales, diseños, copyright, know-how y secretos industriales), están sujetos a normas especiales y con frecuencia tienen una importancia fundamental en lo que respecta al derecho de la competencia. Por lo tanto, en estos casos es especialmente necesario el asesoramiento jurídico.

El cumplimiento de la ley es un requisito incondicional para Novartis y para sus empleados.

Todos los empleados deberán estar familiarizados con las leyes que conciernen a su trabajo, y la Dirección deberá proporcionar las instrucciones y asesoramiento necesarios.

Por ejemplo, Novartis está altamente comprometida en aplicar condiciones laborales justas y no discriminatorias, con la protección del medio ambiente y el aseguramiento de la salud y seguridad de sus colaboradores.

Novartis espera que sus colaboradores cumplan con toda la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo y protección del medio ambiente, obtengan todas los permisos necesarios y utilicen sus instalaciones con estricta observancia de la Ley.

Debido al complicado marco regulador dentro del cual Novartis lleva a cabo su actividad, podrán surgir cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las leyes. Podría darse el caso de que surgieran diferencias de interpretación acerca de si Novartis cumple o no totalmente con la ley, y suscitarse algún litigio. En todos los casos, Novartis actuará de manera responsable y acatará las decisiones finales de los tribunales.

También podrían presentarse problemas de adecuación a las exigencias de los organismos oficiales. Es importante que la Dirección de Novartis esté al corriente de ello lo más pronto posible. Cada empleado tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección de Novartis en caso de que considere que puede existir algún problema de este tipo.

La práctica empresarial correcta impone el uso prudente y la protección de los activos de Novartis.

En particular, la información y los secretos industriales deben protegerse haciendo que sean confidenciales y, si es apropiado, recurriendo a formas de protección complementaria a través de los derechos de propiedad intelectual.

Los empleados de Novartis que reciban o conozcan información confidencial o secretos industriales de Novartis o de otros, no podrán revelar dicha información a terceros (incluidos amigos y familiares) para fines no comerciales, ni utilizar dicha información para cualquier otro uso que no esté relacionado con el negocio. Por otra parte, deberán adoptar las medidas razonables que sean necesarias para salvaguardar y proteger la información que se considere confidencial o los secretos industriales.

El manejo y la difusión de la información es tarea de la Dirección, y todos los empleados deben respetar la necesidad de Novartis de una gestión profesional de la información. Todo empleado deberá mantener de forma confidencial la información relevante, incluso en el caso de que no exista obligación expresa de mantenerla en secreto.

Novartis lleva a cabo investigaciones de vanguardia en el terreno de la ciencia y la tecnología, y mantiene un intenso intercambio de información con universidades, institutos de investigación públicos y privados y hospita-

les, así como con organizaciones y empresas competidoras. Novartis respeta la libertad y tradición académicas de sus socios, y la necesidad de sus científicos a publicar resultados. No obstante, los empleados y los socios de Novartis deben respetar los intereses de Novartis permitiendo que Novartis solicite los correspondientes derechos de propiedad intelectual siempre que resulte oportuno. También deberán respetar la confidencialidad de la información o de materiales entregados a Novartis o a terceros.

Control 11

Todo empleado recibirá una copia de este Código de Conducta. Es obligación de la Dirección incluir este Código de Conducta en los programas de formación de los empleados. La Dirección controlará el cumplimiento de este Código y, en caso de que sea necesario, pondrá en práctica programas especiales de verificación.

El incumplimiento de los términos de este Código de Conducta por parte de los empleados podrá motivar la adopción de las pertinentes acciones disciplinarias, incluso el despido.

Novartis designará un “*Group Compliance Officer*”. Los Sectores y las Compañías del Grupo consultarán con éste la necesidad de designar sus propios “*compliance officers*”.

Los empleados deberán informar sobre las infracciones del Código de Conducta a sus supervisores o al “*compliance officer*”, según corresponda. No habrá ningún tipo de represalia ni sanción por tal informe. Sin embargo, esto no implica la inmunidad para los infractores.

Aplicación 12

Este Código de Conducta será aplicado en todas las compañías de Novartis con excepción de las filiales de Estados Unidos, que tendrán un Código de Conducta propio adaptado a la legislación específica de EE. UU. El Consejo de Administración de las filiales de Novartis adoptará a este fin las resoluciones apropiadas.



Dirección del editor:

Group Compliance Officer
Novartis International AG
CH-4002 Basel, Suiza

Este documento también puede obtenerse en francés, alemán e inglés.
Además se pueden encontrar todas las versiones en Intranet, en la página web:
www.internationalcoordination.novartis.intra

Documento Número: GCO 01.sp
© 2001, Novartis International AG